

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ Y LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CÁDIZ (ASAJA-CÁDIZ) PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

De una parte, D^a Irene García Macías, con DNI 48889137S, como Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en nombre y representación de la misma, con CIF P1100000G.

De otra parte, D. Pedro Gallardo Barrena, con DNI 34006449Y, en nombre y representación de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Cádiz (ASAJA-Cádiz) con CIF G11618071 con domicilio social en Parque Tecnológico Agroalimentario de Jerez, C/ Innovación 2, Edif. CITEA, 11591 Guadalcazín de Jerez de la Frontera (Cádiz), e inscrita en el Registro de la Consejería de Trabajo con número 19, en fecha 21 de junio de 1977. Su representación deriva de su condición de Presidente de la misma, en virtud de nombramiento efectuado el 18 de junio de 2018.

Las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con la que cada uno interviene, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO: La Excm. Diputación Provincial de Cádiz tiene entre sus competencias la prestación de servicios de carácter supramunicipal y la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito, tal como se recoge en el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Dentro de ese desarrollo se encuentra la ganadería y agricultura, y así la Diputación Provincial de Cádiz, a través de su Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible, desarrolla programas ganaderos y agrícolas.

SEGUNDO: Asimismo, realiza funciones de colaboración a través de convenios y acuerdos, con instituciones públicas y privadas, universidades, empresas y cualquier organismo que pueda coadyuvar a la consecución de sus fines.

TERCERO: Que ASAJA-CÁDIZ es una asociación de ámbito provincial, de derecho privado y sin ánimo de lucro, que tiene entre sus fines, según lo dispuesto en el artículo 6 de sus estatutos, la defensa de la ecología y el ecosistema para hacer confortable, estable, segura y digna la vida rural, donde sea posible la convivencia social, el contacto, esparcimiento y recreo sin mermas del entorno que brinda la propia naturaleza.

CUARTO: Que en la actualidad las asociaciones desarrollan una función social canalizando iniciativas ciudadanas formando e impulsando actuaciones de protección del medio ambiente. De acuerdo con lo previsto en los estatutos de

Código Seguro De Verificación:	wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	13/04/2020 13:50:50	
	Pedro Gallardo Barrena	Firmado	13/04/2020 11:23:19	
Observaciones		Página	1/24	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==			

ASAJA-CÁDIZ, otro de los fines de la misma es la representación, gestión, defensa y fomentos de los intereses profesionales de sus miembros.

QUINTO: Que según lo previsto en el artículo 86.1 de la *Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común*, las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin.

SEXTO: Que el Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible de esta Diputación tiene prevista una subvención nominativa en el presupuesto en vigor a favor de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Cádiz (ASAJA-Cádiz), por importe de 81.000€.

SÉPTIMO: Que con fecha 19 de febrero de 2020, en el Registro General de la Diputación Provincial, se recibió solicitud de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Cádiz (ASAJA-Cádiz) para recibir apoyo para la ejecución de proyectos agrícolas y forestales.

OCTAVO: Que ambas partes, por todo lo expuesto, aprueban la celebración del presente Convenio de Colaboración, que no tiene carácter oneroso, y por tanto, a tenor de lo establecido en el artículo 6.1 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el presente Convenio se encuentra excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley.

Por cuanto antecede, ambas partes resuelven suscribir el presente Convenio, conforme a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Objeto del Convenio.

Es objeto del presente Convenio la regulación de las condiciones para la financiación por parte de la Diputación de Cádiz de la ejecución de proyectos agrícolas y forestales que contribuyan a adoptar prácticas respetuosas con la conservación del medio ambiente.

En particular, se prevé la colaboración para el desarrollo de los siguientes proyectos:

- Proyecto de optimización energética en explotaciones de regadío.
- Diagnóstico sanitario y seguimiento de parcelas de alcornoque afectadas

Código Seguro De Verificación:	wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	13/04/2020 13:50:50
	Pedro Gallardo Barrena	Firmado	13/04/2020 11:23:19
Observaciones		Página	2/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==		



de seca en Alcalá de los Gazules.

- Proyecto para el establecimiento de parcelas de ensayo de alcornoque en zonas afectadas por seca en Los Barrios.

SEGUNDA. Régimen Jurídico.

Conforme prevé el artículo 28.1 de la Ley General de Subvenciones, y las bases 32º y 33º de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2020, cabe la posibilidad de celebrar Convenios de Colaboración que sean el mecanismo para canalizar subvenciones. La base 33º dispone que *"las subvenciones nominativas que se instrumenten a través de convenios de colaboración, se regularán conforme al contenido de cada uno de los convenios que se suscriban"*.

La aportación dineraria que por el presente se acuerda a favor de la entidad beneficiaria, se rige por lo establecido en el Reglamento por el que se regula el Procedimiento para la Concesión de Subvenciones por los Servicios de Medio Ambiente (hoy Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible) de la Diputación de Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Será de aplicación, en lo no previsto en este Convenio, las disposiciones relativas a Convenios Administrativos de Colaboración y demás que pudieran resultar de aplicación, previstas en la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, el *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones*, la *Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común*, la *Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público* y en la *Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local*.

TERCERA. Medios de Colaboración.

1. La Diputación Provincial de Cádiz colaborará para las actuaciones contempladas en el presente Convenio, aportando la cantidad de **OCHENTA Y UN MIL EUROS (81.000,00 €)** para la realización de los proyectos que se detallan en el Anexo III.
2. En el caso de que las cantidades justificadas por la entidad beneficiaria fueran inferiores al importe que a través del presente Convenio se reconoce, la cantidad a aportar por la Diputación se disminuirá en proporción a la baja producida. Del mismo modo, caso de que la actividad sujeta a subvención sufriera algún incremento sobre el importe reflejado en el párrafo anterior, aquel será soportado por la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Cádiz (ASAJA-Cádiz).
3. Dicha aportación se realizará con cargo a los presupuestos asignados a los servicios del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible para la anualidad de 2020, imputándose la misma a la partida presupuestaria 03/170/48001 del estado de gastos del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cádiz.

Código Seguro De Verificación:	wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	13/04/2020 13:50:50
	Pedro Gallardo Barrena	Firmado	13/04/2020 11:23:19
Observaciones		Página	3/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==		



CUARTA. Obligaciones del beneficiario

La Asociación de Agricultores y Ganaderos de Cádiz (ASAJA-Cádiz) vendrá obligada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Ejecutar las actuaciones recogidas en la estipulación primera de acuerdo a la memoria recogida en el Anexo III del presente convenio y a los requisitos establecidos por la normativa vigente.
2. Justificar la subvención concedida, en los términos previstos en la legislación, para ello deberá presentar una **memoria justificativa final** de las actuaciones desarrolladas, así como proceder a la justificación del gasto. En cualquier caso deberá comunicar cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que se otorgó.
3. Asumir toda la responsabilidad que pudiera derivarse de la organización y desarrollo de las actuaciones, de forma que la Diputación quede exonerada de cualquier clase de responsabilidad.
4. Hacer constar en todas las actuaciones objeto de este Convenio la colaboración de la Diputación Provincial mediante la inserción de la imagen corporativa en todos los soportes que sean utilizados.
5. Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.
6. En general, el cumplimiento de toda la normativa vigente, tanto en materia fiscal, laboral, como relativa al desarrollo de la actividad.

QUINTA. Gastos subvencionables

Serán gastos subvencionables los que respondan de forma indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada y los que hayan sido efectivamente realizados o ejecutados con anterioridad al fin del periodo de ejecución, que incluyen servicios técnicos, selección y caracterización de parcelas objeto de ensayo, identificación de agentes nocivos, asesoramientos técnicos, reportajes fotográficos, redacción de informes técnicos y cartografía, elaboración de material divulgativo, trabajos forestales, jornadas técnicas, publicidad y difusión y gastos de personal directamente vinculados a la actividad objeto de la subvención.

Se podrá imputar a este convenio un máximo del 30% de las nóminas del personal de la entidad adscrito a las actuaciones previstas, de éstas se subvencionará el "líquido a percibir". Para ello deberá presentarse tanto las nóminas del personal adscrito como el comprobante de abono de las mismas, acompañados de certificados de ASAJA-Cádiz indicando que dichos trabajadores han realizado labores adscritas al Convenio.

No se admitirán relación de gastos, dietas y desplazamientos emitidos por el beneficiario sin las facturas acreditativas de los mismos. Es decir, son válidas

Código Seguro De Verificación:	wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	13/04/2020 13:50:50
	Pedro Gallardo Barrena	Firmado	13/04/2020 11:23:19
Observaciones		Página	4/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==		



las facturas de desplazamientos en transportes públicos o la justificación de dichos desplazamientos, debidamente acreditados.

Como regla general, no se admitirán como justificantes tickets o recibos que no tengan la condición de factura (por ejemplo de parkings, peajes o tickets de bares y restaurantes).

Para las jornadas, se admitirán como justificantes recibos emitidos a nombre de los ponentes, con su correspondiente retención de IRPF, así como cualquier otro impuesto que corresponda.

En ningún caso será subvencionable el IRPF ni el IVA que sea deducible.

Todos los gastos relacionados con la publicidad y difusión, así como todos los materiales que se deriven de la ejecución de los proyectos previstos deberán incluir el Logotipo de la Diputación de Cádiz.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

SEXTA. Subcontratación de las actividades subvencionadas por el beneficiario.

El beneficiario de la subvención podrá subcontratar, total o parcialmente, la actividad hasta un porcentaje que no exceda del 70% del importe de la actividad subvencionada.

En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

En ningún caso podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de esta ley.

Código Seguro De Verificación:	wZIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	13/04/2020 13:50:50
	Pedro Gallardo Barrena	Firmado	13/04/2020 11:23:19
Observaciones		Página	5/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wZIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==		



b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.

c) Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.

d) Personas o entidades vinculadas con el beneficiario.

SÉPTIMA. Compatibilidad con otras subvenciones y ayudas

La subvención que se conceda, será compatible con cualesquiera otras ayudas percibidas por la entidad beneficiaria, tanto de entidades públicas o privadas, siempre que con ello no se rebase el coste total de las actividades subvencionadas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19.3 de la *Ley General de Subvenciones*. En el supuesto de que hubiera concurrencia de subvenciones, el beneficiario lo deberá comunicar al Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible de la Diputación, reduciéndose la cuantía de la subvención prevista en este Convenio, en proporción al exceso de financiación que se produjera respecto del límite señalado en el artículo citado.

OCTAVA. Justificación de la ayuda.

Para la justificación de la ayuda se deberá acreditar a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz la aplicación de los fondos mediante cuenta justificativa, firmada por el/la representante legal y certificada por el/la secretario/a de la entidad, que contendrá:

- Relación clasificada de los gastos de la actividad con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha y, en su caso, fecha de pago.
A efectos de la justificación prevista en este apartado, se deberá utilizar el modelo que se adjunta en anexo I a este Convenio.
- Originales o copias compulsadas de facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente, que acrediten el destino de la aplicación de los fondos subvencionados, y, en su caso, la documentación acreditativa del pago, por lo que deberán venir a nombre de ASAJA-Cádiz y deberán especificar adecuadamente la adquisición realizada o el servicio prestado.
- Originales o copias compulsadas de las nóminas del personal vinculado a la actividad, acompañado de un certificado indicando que dichos trabajadores han realizado las labores adscritas al convenio.

Código Seguro De Verificación:	wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	13/04/2020 13:50:50
	Pedro Gallardo Barrena	Firmado	13/04/2020 11:23:19
Observaciones		Página	6/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==		



- d. Memoria justificativa final del proyecto, con las siguientes especificaciones como mínimo:
 - Fecha de ejecución de las acciones.
 - Actuaciones realizadas.
 - Resultados obtenidos y conclusiones.
- e. Balance económico en el que se especifica los gastos e ingresos definitivos del coste total de la actividad cuando Diputación financie un porcentaje de la subvención.
- f. Certificados de estar al corriente con la seguridad social y con la hacienda estatal y autonómica.
- g. Si es el caso, Declaración responsable que acredite que no ha obtenido o solicitado subvenciones o ayudas para la misma finalidad del convenio, procedentes de cualesquiera administraciones u entes públicos o privados, nacionales o internacionales. En el caso de que se hubiera solicitado o recibido ayuda para la misma finalidad, declaración de que conjuntamente no superan el coste total del proyecto/actividad subvencionada.
- h. Declaración responsable, conforme al artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
El modelo de declaraciones responsables se recoge en el Anexo II del presente convenio.
- i. Dado que el importe de la subvención supera los 15.000,00 €, en el supuesto de suministro o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, se deberán presentar las tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la realización del compromiso de la prestación del servicio o la entrega del bien, así como la elección entre las ofertas presentadas.

NOVENA. Plazo de vigencia del convenio, de ejecución, justificación y pago.

1. El plazo de vigencia del convenio abarca el periodo comprendido entre la formalización del mismo y el día 10 de octubre de 2020.
2. El plazo de ejecución de la actividad subvencionada abarcará el periodo comprendido entre la formalización del presente convenio y el 10 de octubre de 2020. Serán subvencionables todos los gastos realizados, desde la firma del convenio hasta **el 10 de octubre** del mismo año.
3. La justificación deberá realizarse como máximo hasta **el 20 de octubre de 2020**.
4. El régimen de pago se realizará mediante un pago anticipado, por importe de 40.500€, correspondiente al 50% de la subvención, una vez que se haya suscrito el presente convenio, y un pago final correspondiente a la cantidad restante una vez comprobada la correcta justificación del gasto y aprobada la cuenta justificativa por el órgano competente.

Código Seguro De Verificación:	wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	13/04/2020 13:50:50
	Pedro Gallardo Barrena	Firmado	13/04/2020 11:23:19
Observaciones		Página	7/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==		



DÉCIMA. Extinción del convenio.

Este convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio.
- b) El acuerdo unánime de los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.
- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

UNDECIMA. Jurisdicción competente.

El presente acuerdo posee naturaleza administrativa y se registrará en su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico-administrativo, con sometimiento a los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, se firma el presente Convenio de Colaboración, a un sólo efecto, en la fecha indicada.

Por la Diputación de Cádiz

Por la Asociación de Agricultores y
Ganaderos de Cádiz
El Presidente

Irene García Macías
DNI 25973365-V

Pedro Gallardo Barrena
DNI 34006449Y

Código Seguro De Verificación:	wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	13/04/2020 13:50:50
	Pedro Gallardo Barrena	Firmado	13/04/2020 11:23:19
Observaciones		Página	8/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==		



ANEXO I: MODELO JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES (art. 72 RD 887/2006)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD				
Nombre o Razón Social				
Domicilio a efectos de notificación:				
Localidad:	Provincia:	C. P.	Tlf:	Fax:

Representada por su Secretario/persona que tenga la responsabilidad:

Apellidos y Nombre:	D.N.I.
---------------------	--------

CERTIFICA que se ha realizado el programa denominado _____ subvencionado con _____ y presenta los siguientes documentos adjuntos:

- 1.º **Memoria justificativa final del proyecto**, con las siguientes especificaciones como mínimo:
 - Fecha de ejecución.
 - Actuaciones realizadas
 - Resultados obtenidos.
 - Balance económico en el que se especifica los gastos e ingresos definitivos del coste total de la actividad (incluida la parte no aportada por la Diputación).
 - Conclusiones.
- 2.º **Originales o copias compulsadas de Facturas** (que reúnan los requisitos fijados en el RDL 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación) **o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa**, en los términos establecidos reglamentariamente (art. 30.3 Ley 38/2003), que acrediten el destino de la aplicación de los fondos subvencionados. Se ha de justificar el importe total al que asciende el proyecto/programa aprobado.
- 3º **Originales o copias compulsadas de la Nóminas del personal vinculado a la actividad**, acompañado de un certificado indicando que dichos trabajadores han realizado labores adscritas al Convenio.
- 4º (*Según los casos*) Dado que el importe de la subvención supera los 15.000,00 €, en el supuesto de suministro o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, se presentan **las tres ofertas de diferentes proveedores**, con carácter previo a la realización del compromiso de la prestación del servicio o la entrega del bien, así como la elección entre las ofertas presentadas.
- 5º **Certificados vigentes del estar al día** en la Seguridad social y las Haciendas públicas estatal y autonómica.
- 6º **Declaraciones responsables** conforme al artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y de otras ayudas.
- 7º Declaración responsable sobre el régimen de IVA.

CERTIFICA que la subvención concedida ha financiado como máximo el % del gasto total efectuado en la actividad/proyecto objeto de subvención, y que los fondos se han aplicado a la finalidad para la cual fueron concedidos.

Igualmente **CERTIFICA** que no se ha recibido ninguna otra subvención para la misma finalidad o, en caso contrario, que conjuntamente no superan el coste total del proyecto/actividad subvencionada.

SOLICITANDO la aprobación de la cuenta justificativa y

☐ (*Señalar cuando proceda*) y el número de cuenta para proceder al REINTEGRO de la cantidad no ejecutada que asciende a un total de _____ €

Se adjunta detalle de ingresos y gastos

EL SECRETARIO/A

SECRETARÍA GENERAL DE CÁDIZ

Firma
Nombre y apellidos,
DNI

sello de la entidad

Firma
Nombre y apellidos,
DNI

Código Seguro De Verificación:	wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	13/04/2020 13:50:50
	Pedro Gallardo Barrena	Firmado	13/04/2020 11:23:19
Observaciones		Página	9/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==		



Subvenciones concedidas por otra administración o entidades privadas u otros ingresos

Fecha	Administración / Ente Público / Entidades Privadas / Otros	Importe
TOTAL		

CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIONES

Relación de gastos/inversiones efectuados con cargo al proyecto/actividad subvencionada

Nº Orden	Fecha justificante/ fra	Nº justificante/ fra	Proveedor/ perceptor	Descripción/ Concepto	Importe justificante	Importe imputado Diputación	Importe Imputado o otros

Importe total gastos justificados		- €	- €	- €
Importe Subvención				
Resultado		Diferencia (-) falta de justificación Diferencia (+) exceso de justificación		- €

Cádiz, a ____ de _____ de 2020

EL SECRETARIO/A

SECRETARÍA GENERAL DE CÁDIZ

Firma
Nombre y apellidos,
DNI

sello de la entidad

Firma
Nombre y apellidos,
DNI

Código Seguro De Verificación:	wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Pedro Gallardo Barrena	Firmado	13/04/2020 13:50:50	
Observaciones		Firmado	13/04/2020 11:23:19	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==		Página	
			10/24	

ANEXO II

**A/A Diputado del Área de Transición Ecológica
y Desarrollo Urbano Sostenible
Diputación Provincial de Cádiz
Pza. España s/n, 11071, Cádiz**

MODELO DE
DECLARACIÓN RESPONSABLE QUE ACOMPAÑA LA JUSTIFICACIÓN

D^a. _____, con DNI: _____, actuando en calidad de
 secretaria general de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Cádiz, entidad
 domiciliada en _____, con NIF: _____,

DECLARA:

1. *(si no tiene otras ayudas)* Que la entidad _____ no tiene solicitada ni concedida ninguna ayuda o subvención, de ningún ente público o privado, para la misma finalidad prevista en el convenio de colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.
1. *(si tiene otras ayudas)* Que la entidad tiene solicitada (y concedida en su caso) otra/s ayuda/s o subvención/es de la/s entidad/es _____ por valor de _____, para la misma finalidad prevista en el convenio de colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, sin que entre ambas ayudas se supere el coste total de la actuación.

ENTIDAD	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA

2. Que, conforme al artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la entidad:
 - a. Que la ayuda recogida en el convenio de colaboración firmado con esa Diputación Provincial de Cádiz, con **FECHA**, para la ejecución de proyectos agrícolas y forestales por importe de 81.000,00€, se ha aplicado a la finalidad prevista.
 - b. Que los justificantes que conforman esta cuenta justificativa no han servido para justificar otras subvenciones.

El Secretario General de ASAJA- Cádiz.

D^a. _____

Código Seguro De Verificación:	wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	13/04/2020 13:50:50
	Pedro Gallardo Barrena	Firmado	13/04/2020 11:23:19
Observaciones		Página	11/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==		



ANEXO III. PROYECTOS

OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA EN EXPLOTACIONES DE REGADÍO

ANTECEDENTES

Andalucía es la región de España con más superficie de riego, en torno a un 30%, pero la importancia del riego se debe a su alta productividad respecto al secano, en concreto su productividad es 6 veces mayor. Por otra parte, más del 80% del riego en Andalucía es a presión con lo que se requieren sistemas de bombeo. Como los volúmenes de agua manejados son importantes los consumos energéticos son muy altos y los costes a veces constituyen una restricción al uso del agua.

La energía consumida es aproximadamente de 0,004 kWh.m⁻³ y m de elevación, esto supone considerando una altura media de elevación de 50 m unos 0,2 kWh.m⁻³ y para una dotación de 5000 m³.ha⁻¹ equivale a 1000 kWh.ha⁻¹ y una potencia media que dependerá del método de riego pero que puede estar en torno a 1 kW.ha⁻¹. Por tanto, la energía constituye, a día de hoy, uno de los costes más importante del riego, en algunos casos es más del 50%.

Reducir los consumos energéticos en una instalación de riego a través de análisis específicos es posible y son diversas las mejoras que pueden realizarse de acuerdo con el diagnóstico que una auditoría energética realice. Además, al reducir los consumos energéticos en una instalación se consigue un doble objetivo, por una parte aumentar la productividad al reducir costes y por otra parte contribuir a la reducción de emisiones de CO₂. Con ambos objetivos favorecemos un riego sostenible.

ENTIDADES QUE PARTICIPAN

ASAJA Cádiz como entidad principal y líder del proyecto y la Universidad de Córdoba como agente de Innovación subcontratado.

ASAJA Cádiz

ASAJA Cádiz es la organización agraria más importante de la provincia de Cádiz. Cuenta con más de 2.000 asociados, además de disponer de oficinas abiertas por toda la provincia para atender a los agricultores y ganaderos: oficinas en Los Barrios, Tahivilla, Tarifa, Jimena de la Frontera, Vejer de la Frontera, Benaocaz, Zahara de la Sierra, Prado del Rey, Arcos de la Frontera, Grazalema, Setenil de las Bodegas, La Barca de la Florida, Nueva Jarilla y Chipiona.

Código Seguro De Verificación:	wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	13/04/2020 13:50:50
	Pedro Gallardo Barrena	Firmado	13/04/2020 11:23:19
Observaciones		Página	12/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==		



Universidad de Córdoba (UCO)

Para este proyecto contará con la participación del siguiente equipo investigador:

- Emilio Camacho Poyato. Catedrático de Ingeniería Hidráulica. ETSIAM. Universidad de Córdoba.
- Juan Antonio Rodríguez Díaz. Profesor Titular de Ingeniería Hidráulica. ETSIAM. Universidad de Córdoba.
- Pilar Montesinos Barrios. Catedrática de Ingeniería Hidráulica. ETSIAM. Universidad de Córdoba.
- Jorge García Morillo. Profesor Ayudante de Ingeniería Hidráulica. ETSIAM. Universidad de Córdoba.

OBJETIVO

Se pretende como objetivo principal optimizar el uso de la energía asociada al riego en explotaciones agrícolas.

Como objetivo secundario se buscará aumentar la productividad, reduciendo el uso del agua y los costes asociados al riego.

AMBITO TERRITORIAL

Pendiente de determinar tras estudio de varias fincas piloto por la provincia de Cádiz.

METODOLOGÍA

La metodología del trabajo a desarrollar se divide en varias fases, las cuales se aplicarán en una explotación de regadío tipo, representativa del resto de las existentes en la zona. Dentro de la misma se llevarán a cabo diversas acciones encaminadas a la optimización conjunta del uso del agua y de la energía:

- Auditoría energética. Mediante la misma se realizará un diagnóstico del uso del agua y de la energía en la explotación y se detectarán las necesidades de mejora.
- Realización de un modelo hidráulico del sistema de riego. Se modelizará en el entorno del simulador hidráulico Epanet el sistema de riego completo, incluyendo todos los emisores, tuberías y sistema de bombeo.
- Programación óptima del riego. Se determinarán las necesidades de riego de los cultivos existentes en la explotación y se diseñará un programa de riegos óptimo que maximice la eficiencia en el uso del agua.
- Análisis de alternativas para la reducción del consumo energético asociado al riego. A partir de las necesidades óptimas de riego y del modelo desarrollado en Epanet, se modelizarán distintas alternativas de gestión encaminadas a la reducción del consumo de energía de la explotación. Dichas acciones consistirán

Código Seguro De Verificación:	wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	13/04/2020 13:50:50
	Pedro Gallardo Barrena	Firmado	13/04/2020 11:23:19
Observaciones		Página	13/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==		



principalmente en la sectorización óptima de la red, detección y control de puntos críticos y regulación óptima del bombeo. Tras esta fase, será posible determinar qué ahorros energéticos son posibles con cada actuación.

- Estudio de las posibilidades de instalación de la energía solar fotovoltaica. Se analizará la viabilidad de la energía solar fotovoltaica en la explotación, determinando el tamaño de la planta solar óptimo, junto con un análisis coste-beneficio de la adopción de esta tecnología.

- Análisis de las opciones de aprovechamiento energético mediante microturbinas o bombas funcionando como turbinas (BCTs). Se estudiarán las opciones de recuperación energética en la explotación mediante la energía microhidráulica, para ello será necesario analizar los excesos de presión en cada punto de la red de riego durante toda la campaña y en todos los escenarios de demanda de agua. Igualmente, se acompañará de un análisis coste-beneficio de la misma.

Una vez realizados todos los análisis y modelos predictivos se realizará una memoria incluyendo la descripción de todas las herramientas utilizadas y desarrolladas. Al mismo tiempo, todo el conocimiento adquirido se sintetizará en una **guía para la gestión eficiente del agua y de la energía**, la cual ofrecerá las directrices para la extrapolación de las medidas desarrolladas en otras explotaciones similares.

DURACIÓN DEL PROYECTO

Del 1 de abril al 31 de septiembre del año 2020.

Se entregarán dos hitos e informes parciales: en mayo de 2020 una relación y características de las parcelas seleccionadas (ASAJA) y en septiembre de 2020, una descripción de las parcelas establecidas y datos del ensayo.

ACTUACIONES

Para realizar esta propuesta será necesario:

- Recopilación datos (consumos energéticos, caracterización instalación de riego, datos climáticos y de cultivo).
- Modelación hidráulica y del riego. Propuesta de acciones de mejora.
- Elaboración de informes parcial y final. Así como la elaboración de recomendaciones de medidas de mejora para el ahorro energético y gestión del agua.

OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LOS ENSAYOS

Se celebrará una Jornada Técnica al inicio del proyecto para dar a conocer las características de las parcelas seleccionadas, los objetivos establecidos en la parcela demostración y los resultados esperables con la misma. También se llevará a cabo una jornada de difusión de los resultados obtenidos. Estas Jornadas Técnicas se harán en sede de ASAJA Cádiz en Jerez de la Frontera.

Código Seguro De Verificación:	wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	13/04/2020 13:50:50
	Pedro Gallardo Barrena	Firmado	13/04/2020 11:23:19
Observaciones		Página	14/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==		



Elaboración de material divulgativo (trípticos) con los resultados del proyecto.

CRONOGRAMA: Para realizar esta propuesta se estima un tiempo de duración de 7 meses que se detalla a continuación:

- Dos meses (Abril-Mayo 2020) recopilación datos (consumos energéticos, caracterización instalación de riego, datos climáticos y de cultivo).
- Tres meses (Junio-Agosto 2020) modelación hidráulica y del riego. Propuesta de acciones de mejora.
- Un mes (Septiembre 2020) elaboración de informe final y elaboración de recomendaciones de medidas de mejora para el ahorro energético y gestión del agua.

Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
Celebración de jornada técnica					
Visitas a parcelas y toma de datos in-situ					
		Modelación hidráulica y riego. Propuesta acciones mejora			
					Redacción de informe final
					Divulgación y celebración de jornada técnica

PRESUPUESTO TOTAL

Concepto	Cuántia (€)
Servicios técnicos Universidad de Córdoba. (UCO)	18.150,00
Selección de las parcelas objeto de ensayo. Caracterización de cada parcela (consumos energéticos, caracterización instalación de riego, datos administrativos, coordenadas geográficas, clima, cultivos, etc). Prestación de Asesoramiento Técnico para el seguimiento de los trabajos por parte de los técnicos de ASAJA-Cádiz. Reportaje fotográfico. Redacción de informe en colaboración con UCO con emisión de cartografía complementaria. Coordinación con la UCO para la ejecución del proyecto. Elaboración de material de material divulgativo (trípticos). Colaboración y difusión de Jornadas Técnicas sobre presentación del proyecto y divulgación de resultados. (Agricultores y Ganaderos de Cádiz, S.L.)	16.674,34
Gastos de personal: - Coordinación técnica: Francisco Javier Peco Pinto. (25%). (7.514,28 €). - Técnico proyecto. José Miguel Pino Pineda. (36%). (7.661,38 €).	15.175,66
TOTAL	50.000,00

Código Seguro De Verificación:	wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	13/04/2020 13:50:50
	Pedro Gallardo Barrena	Firmado	13/04/2020 11:23:19
Observaciones		Página	15/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==		



DIAGNÓSTICO SANITARIO Y SEGUIMIENTO DE PARCELAS DE ALCORNOQUE AFECTADAS DE SECA EN ALCALÁ DE LOS GAZULES (CÁDIZ)

ANTECEDENTES

Los alcornocales de la provincia de Cádiz se encuentran en una situación difícil, observándose un progresivo avance de focos de decaimiento y Seca.

Las causas pueden ser un mayor impacto de la variación climática sobre la estación en que vegetan, observándose un aumento de la temperatura media, una disminución de las precipitaciones, la mayor influencia de los vientos desecantes y la presencia de focos de decaimiento más patentes en las laderas de orientación sur. Pero también, la existencia de agentes biológicos como la fitóftora, la *Botryosphaeria corticola* responsable del chancro, o cerambícidos xilófagos entre otros agentes nocivos, que junto con los factores ambientales hacen que el riesgo de mortandad sea aún mayor. Al coincidir ambos agentes biológicos y climáticos, es difícil diferenciar entre las muertes asociadas a plagas y enfermedades y su agente causante o a episodios continuos de sequía.

Desde la detección de las primeras alertas debidas a la muerte de alcornoques andaluces, se ha trabajado intensamente en la valoración de la situación, tratando de identificar a los agentes implicados y buscando metodologías para el control y mitigación de los daños.

Durante el año 2019, mediante el Convenio de Colaboración firmado entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y ASAJA Cádiz, se han seleccionado 4 parcelas de características orográficas y geológicas diferentes, pero todas con una alta mortandad (sin contar los árboles del Proyecto desarrollado en 2019), en los Monte públicos del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules pertenecientes al Parque Natural de los Alcornocales. El proyecto consistía en una plantación de alcornoques de diferentes procedencias seleccionados en base a su tolerancia y con una buena producción de corcho.

Con las parcelas establecidas se inicia una red de parcelas demostrativas en las que estudiar el comportamiento, la supervivencia y la calidad de plantas de alcornoque procedentes de regiones de procedencia más secas frente a planta de la misma región, de clones de individuos tolerantes y sobresalientes propagados en laboratorio por embriogénesis somática y de sistemas de reforestación basados en planta de calidad, con protector individual y riego de establecimiento durante el verano.

La adaptación de las nuevas plantas a estas parcelas, eliminando factores adversos como la alta densidad, la presión del aprovechamiento ganadero y cinegético y el primer periodo de sequía durante el establecimiento, permitirá conocer la posibilidad de combatir la seca con la selección y mejora genética de los alcornoques que se utilicen en las futuras repoblaciones.

Código Seguro De Verificación:	wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	13/04/2020 13:50:50
	Pedro Gallardo Barrena	Firmado	13/04/2020 11:23:19
Observaciones		Página	16/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==		



ENTIDADES QUE PARTICIPAN

ASAJA Cádiz como entidad principal y líder del proyecto y el IMIDRA como Centro de I+D+ Innovación subcontratado.

ASAJA Cádiz

ASAJA Cádiz es la organización agraria más importante de la provincia de Cádiz. Cuenta con más de 2.000 asociados, además de disponer de oficinas abiertas por toda la provincia para atender a los agricultores y ganaderos: oficinas en Los Barrios, Tahivilla, Tarifa, Jimena de la Frontera, Vejer de la Frontera, Benaocaz, Zahara de la Sierra, Prado del Rey, Arcos de la Frontera, Grazalema, Setenil de las Bodegas, La Barca de la Florida, Nueva Jarilla y Chipiona.

Imidra

El grupo de investigación de Cultivo de Tejidos Vegetales perteneciente al Instituto Madrileño de Investigación y desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), lidera desde hace años la investigación en la Embriogénesis Somática del alcornoque.

Técnica que permite obtener embriones o bellotas somáticas a partir de tejidos de hoja de alcornoques adultos. Es aplicable prácticamente a cualquier genotipo, y permite seleccionar individuos adultos por ser sobresalientes y/o tolerantes a estreses bióticos y abióticos y generar plantas con el mismo material genético.

OBJETIVO

- A. Seguimiento de las parcelas instauradas en Alcalá de los Gazules en 2019.
- B. Diagnóstico del estado sanitario o de las causas de decaimiento de las parcelas y selección de árboles escape.

AMBITO TERRITORIAL

Parcelas de ensayo instauradas durante el 2019 en los Montes de Propio del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, en la provincia de Cádiz.

ACTUACIONES

- A. Seguimiento de las parcelas instauradas en Alcalá de los Gazules en 2019:

ASAJA Cádiz. Realizará un conteo de marras de las plantas de las parcelas establecidas facilitando su geolocalización.

IMIDRA. Analizará la relación entre la supervivencia y cada tipo de planta, genotipo y procedencia.

Código Seguro De Verificación:	wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	13/04/2020 13:50:50
	Pedro Gallardo Barrena	Firmado	13/04/2020 11:23:19
Observaciones		Página	17/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==		



B. Diagnóstico del estado sanitario

IMIDRA realizará:

- Análisis de patógenos en suelo y planta.
- Detección de *Phytophthora cinnamomi*.
- Informe de estado sanitario de las parcelas
- Identificación de árboles escape, tolerantes o resistentes.

METODOLOGIA

Se realizará un análisis del estado de desarrollo y éxito de instauración de los diferentes pies según su tipología a lo largo de las 4 parcelas de ensayo instauradas en los Montes de Propio del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, en la provincia de Cádiz.

- Celebración de jornada técnica en Alcalá de los Gazules para la presentación del proyecto.
- Visita a cada una de las parcelas de ensayo.
- Análisis de suelo y estado sanitario de cada parcela de ensayo.
- Conteo de marras.
- Identificación con GPS de los diferentes pies instaurados y selección de variedades según tipología y procedencias mejor adaptadas.
- Toma de datos.
- Análisis de variedades y comparativa.
- Emisión de informe final con resultados sobre el estado sanitario, datos del éxito de instauración de las diferentes variedades y conclusiones con cartografía asociada.
- Difusión y divulgación de resultados (emisión de material divulgativo).
- Celebración de jornada técnica en Alcalá de los Gazules para la presentación de los resultados del proyecto.

MEDIOS MATERIALES A EMPLEAR

- ASAJA Cádiz: vehículo, GPS y material informático.

CRONOGRAMA

Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
Celebración de jornada técnica					
Visitas a parcelas y toma de datos in-situ					
		Análisis de datos y preparación de cartografía			
					Redacción de informe final. Divulgación y celebración de jornada técnica.

Código Seguro De Verificación:	wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	13/04/2020 13:50:50
	Pedro Gallardo Barrena	Firmado	13/04/2020 11:23:19
Observaciones		Página	18/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==		



RESULTADOS

Conocimiento sobre la adaptación en función de genotipos y material de procedencia para aplicar la mejora genética de la población de alcornoques de la zona.

Diagnóstico de la incidencia de la Seca en las parcelas.

DURACIÓN DEL PROYECTO

Del 1 de abril al 31 de septiembre del año 2020.

OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se realizará una Jornada Técnica al inicio y otra al final para poner en común los objetivos, las actuaciones y los resultados conseguidos.

Se realizarán las actividades de divulgación en los medios previstos por los miembros participantes. Estas Jornadas Técnicas se harán en Alcalá de los Gazules por ser donde se establecieron las parcelas.

Elaboración de material divulgativo (trípticos) con los resultados del proyecto.

PRESUPUESTO TOTAL

Concepto	Cuántia (€)
Servicios técnicos IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario)	3.630,00€
Redacción de informe en colaboración con IMIDRA con emisión de cartografía complementaria. Prestación de Asesoramiento Técnico para el seguimiento de los trabajos por parte de los técnicos de ASAJA-Cádiz (Agricultores y Ganaderos de Cádiz, S.L.)	1.370,00€
Elaboración de material de material divulgativo (trípticos). Colaboración y difusión de Jornadas Técnicas sobre presentación del proyecto y divulgación de resultados. (Agricultores y Ganaderos de Cádiz, S.L.)	1.000,00€
TOTAL	6.000,00€

En este proyecto no se subvenciona gastos de personal.

Código Seguro De Verificación:	wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	13/04/2020 13:50:50	
	Pedro Gallardo Barrena	Firmado	13/04/2020 11:23:19	
Observaciones		Página	19/24	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==			

PROYECTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PARCELAS DE ENSAYO DE ALCORNOQUE EN ZONAS AFECTADAS POR SECA EN LOS BARRIOS, CÁDIZ.

ANTECEDENTES

Los alcornocales de la provincia de Cádiz se encuentran en una situación difícil, observándose un progresivo avance de focos de decaimiento y Seca.

Las causas pueden ser un mayor impacto de la variación climática sobre la estación en que vegetan, observándose un aumento de la temperatura media, una disminución de las precipitaciones, la mayor influencia de los vientos desecantes y la presencia de focos de decaimiento más patentes en las laderas de orientación sur. Pero también, la existencia de agentes biológicos como la fitóftora, la *Botryosphaeria corticola* responsable del chancro, o cerambícidos xilófagos entre otros agentes nocivos, que junto con los factores ambientales hacen que el riesgo de mortandad sea aún mayor.

Al coincidir ambos agentes biológicos y climáticos, es difícil diferenciar entre las muertes asociadas a plagas y enfermedades y su agente causante o a episodios continuos de sequía.

Desde la detección de las primeras alertas debidas a la muerte de alcornoques andaluces, se ha trabajado intensamente en la valoración de la situación, tratando de identificar a los agentes implicados y buscando metodologías para el control y mitigación de los daños.

Durante el año 2019, mediante el Convenio de Colaboración firmado entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y ASAJA Cádiz, se han seleccionado 4 parcelas de características orográficas y geológicas diferentes, pero todas con una alta mortandad (sin contar los árboles del Proyecto desarrollado en 2019), en los Monte públicos del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules pertenecientes al Parque Natural de los Alcornocales. El proyecto consistía en una plantación de alcornoques de diferentes procedencias seleccionados en base a su tolerancia y con una buena producción de corcho.

Con las parcelas establecidas se inicia una red de parcelas demostrativas en las que estudiar el comportamiento, la supervivencia y la calidad de plantas de alcornoque procedentes de regiones de procedencia más secas frente a planta de la misma región, de clones de individuos tolerantes y sobresalientes propagados en laboratorio por embriogénesis somática y de sistemas de reforestación basados en planta de calidad, con protector individual y riego de establecimiento durante el verano.

La adaptación de las nuevas plantas a estas parcelas, eliminando factores adversos como la alta densidad, la presión del aprovechamiento ganadero y cinegético y el primer periodo de sequía durante el establecimiento, permitirá conocer la posibilidad de combatir la seca con la selección y mejora genética de los alcornoques que se utilicen en las futuras repoblaciones.

Código Seguro De Verificación:	wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	13/04/2020 13:50:50
	Pedro Gallardo Barrena	Firmado	13/04/2020 11:23:19
Observaciones		Página	20/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==		



ENTIDADES QUE PARTICIPAN

ASAJA Cádiz como entidad principal y líder del proyecto y el IMIDRA como Centro de I+D+ Innovación subcontratado.

ASAJA Cádiz

ASAJA Cádiz es la organización agraria más importante de la provincia de Cádiz.

Cuenta con más de 2.000 asociados, además de disponer de oficinas abiertas por toda la provincia para atender a los agricultores y ganaderos: oficinas en Los Barrios, Tahivilla, Tarifa, Jimena de la Frontera, Vejer de la Frontera, Benaocaz, Zahara de la Sierra, Prado del Rey, Arcos de la Frontera, Grazalema, Setenil de las Bodegas, La Barca de la Florida, Nueva Jarilla y Chipiona.

Imidra

El grupo de investigación de Cultivo de Tejidos Vegetales perteneciente al Instituto Madrileño de Investigación y desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), lidera desde hace años la investigación en la Embriogénesis Somática del alcornoque.

Técnica que permite obtener embriones o bellotas somáticas a partir de tejidos de hoja de alcornoques adultos. Es aplicable prácticamente a cualquier genotipo, y permite seleccionar individuos adultos por ser sobresalientes y/o tolerantes a estreses bióticos y abióticos y generar plantas con el mismo material genético.

OBJETIVO

Establecimiento en Los Barrios de 2 parcelas con diseño similar al de Alcalá de los Gazules; clones tolerantes y selectos para la producción de corcho, plantas de bellota de distintas procedencias y bellotas de las distintas procedencias.

Diseño: 120 pies de alcornoque por parcela con protección individual y riego de instauración en marco irregular de plantación perfectamente incorporado dentro del paisaje.

AMBITO TERRITORIAL

Dos parcelas de ensayo que se instauraran durante el 2020 en los Montes de Propio del Ayuntamiento de Los Barrios, en la provincia de Cádiz.

Código Seguro De Verificación:	wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	13/04/2020 13:50:50
	Pedro Gallardo Barrena	Firmado	13/04/2020 11:23:19
Observaciones		Página	21/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==		



ACTUACIONES

1. Selección de dos parcelas dentro de los Montes Propios del Municipio de Los Barrios afectadas por decaimiento o seca, localizadas en parcelas accesibles para su seguimiento de aproximadamente 1 hectárea.
2. Definición de la situación, los límites, y planos de las parcelas mediante planos topográficos de cada parcela indicando orientación y pendiente.
3. Preparación del suelo y plantación en primavera, en marco irregular de 3-4 m y con protector individual y suministro de la planta de cada una de las procedencias.
4. Diseño del ensayo:
 - Planta de varias procedencias geográficas más cálidas (Extremadura, Madrid, Marruecos) y de las Sierras gaditano – malagueñas.
 - Técnicas de plantación con 3 bellotas según sistema tradicional de la zona y con planta de bellota.
 - Planta procedente de la clonación de árboles seleccionados por su tolerancia y calidad por embriogénesis somática.

METODOLOGIA

Se llevará a cabo la selección in-situ de dos emplazamientos tipo con diferentes pendientes y exposiciones con claros efectos de incidencia de seca (presencia de tocones y pies de alcornoque muertos o moribundos) para la instauración de las parcelas de ensayo.

Una vez se realice la selección de las parcelas, se llevará a cabo la delimitación cartográfica de ambas para realizar un primer estudio de pendientes y exposiciones.

Paralelamente, se llevarán a cabo los trabajos de plantación en ambas parcelas.

Plantación:

- Realización de hoyos manuales.
- Recepción de pies.
- Plantación de pies de alcornoque de diferentes tipologías y tutorado.
- Señalización de cada pie y posterior marcaje con sistema GPS.
- Implantación de protectores individuales.
- Puesta en riego mediante sistema de goteo.
- Colocación de alambre de espinos sobre protección individual.

Una vez se lleve a cabo la plantación, se realizarán visitas de seguimiento en ambas parcelas de ensayo. Tras una primera fase crítica de estrés de los pies tras su implantación, habrá que ver qué pies han sobrevivido y cuántas marras

Código Seguro De Verificación:	wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	13/04/2020 13:50:50
	Pedro Gallardo Barrena	Firmado	13/04/2020 11:23:19
Observaciones		Página	22/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==		



se han producido. Derivado de las visitas, se emitirá un informe intermedio del proyecto y un informe final de resultados con la correspondiente cartografía asociada a cada parcela.

MEDIOS MATERIALES A EMPLEAR

- ASAJA Cádiz: vehículo, GPS y material informático.

CRONOGRAMA

Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
Celebración de jornada técnica en Los Barrios					
Selección de parcelas y ejecución de trabajos de plantación					
	Seguimiento				
			Informe intermedio		
					Informe final
					Divulgación y celebración de jornada técnica en Los Barrios

RESULTADOS

Conocimiento sobre la adaptación en función de genotipos y material de procedencia para aplicar la mejora genética de la población de alcornoques de la zona.

DURACIÓN DEL PROYECTO: Del 1 de abril al 31 de septiembre del año 2020.

OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se celebrará una Jornada Técnica al inicio del proyecto para dar a conocer las características de las parcelas y clones seleccionados, los objetivos de la parcela demostración y los resultados esperables con la misma. También se llevará a cabo una jornada de difusión de los resultados obtenidos. Estas Jornadas Técnicas se harán en Los Barrios por ser donde se establecerán las dos parcelas.

Elaboración de material divulgativo (trípticos) con los resultados del proyecto.

Código Seguro De Verificación:	wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	13/04/2020 13:50:50
	Pedro Gallardo Barrena	Firmado	13/04/2020 11:23:19
Observaciones		Página	23/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==		





PRESUPUESTO TOTAL

Concepto	Cuantía (€)
Servicios técnicos IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario)	6.050,00
Trabajos forestales para la instauración de 2 parcelas de ensayo (Empresa: Ismael Vera Vilches) (Presupuesto: 2 parcelas x 120 pies/parcela x 20€/pie)	5.808,00
Identificación de agentes nocivos. Selección de las parcelas objeto de ensayo. Caracterización de cada parcela (datos administrativos, coordenadas geográficas, clima, etc). Prestación de Asesoramiento Técnico para el seguimiento de los trabajos por parte de los técnicos de ASAJA-Cádiz. Reportaje fotográfico. Redacción de informe en colaboración con IMIDRA con emisión de cartografía complementaria. Coordinación con el IMIDRA para la ejecución del proyecto. Elaboración de material de material divulgativo (trípticos). Colaboración y difusión de Jornadas Técnicas sobre presentación del proyecto y divulgación de resultados. (Agricultores y Ganaderos de Cádiz, S.L.)	4.017,66
Gastos de personal: - Coordinación técnica: Francisco Javier Peco Pinto. (15%). (4.436,96 €). - Técnico proyecto. José Miguel Pino Pineda. (22%). (4687,38 €).	9.124,34
TOTAL	25.000,00

Código Seguro De Verificación:	wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Pedro Gallardo Barrena	Firmado	13/04/2020 13:50:50 13/04/2020 11:23:19
Observaciones		Página	24/24
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzIP3LY2yc1QATHLno9sGQ==		

